

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29092 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento número 302/2018, por auto de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ENMAR K2 DE ARTE, S.L., con CIF N.º B-83516666 con domicilio en Majadahonda (Madrid), calle Enrique Granados, n.º 5.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: «Administración Concursal del concurso de ENMAR K2 DE ARTE, S.L.», dirección: C/ Buen Gobernador 21, Local, 28027 Madrid, A/A: D.ª SONIA INGELMO HERAS, tel.: 91 404 58 13, fax.: 91 404 90 99.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

Correo electrónico: concursal@ingelmoabogados.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 23 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180035454-1